

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 Dirección de Administración de Salud

DECRETO D.A.S. N° 2004

CHIGUAYANTE, 31 DIC. 2014

VISTOS : Estos antecedentes; el D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; la Ley N° 19.378 de fecha 13 de abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante ; el Decreto Alcaldicio N° 2578, de 27 de diciembre de 2013, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto de la Dirección de Administración de Salud Municipal para el año 2014, el Acuerdo 204-41-2014, de 30 diciembre 2014, y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: Apruébese y póngase en vigencia la Modificación Presupuestaria N° 9/2014 de la Dirección de Administración de Salud que incorpora mayores ingresos al presupuesto 2014 en los Items que a continuación se indican:

SUBTITULO	ITEM	ASIGNAC	SUBASIGN.	DENOMINACION	AUMENTOS	DISMINUCIONES
				INGRESOS		
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$50.000.000	\$0
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	\$50.000.000	
				TOTAL AUMENTOS DE INGRESOS	\$50.000.000	\$0
				GASTOS		
21				GASTOS EN PERSONAL	\$10.000.000	\$0
	03			OTRAS REMUNERACIONES	\$10.000.000	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$40.000.000	\$0
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	\$20.000.000	
	05			SERVICIOS BASICOS	\$2.000.000	
	11			SS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$15.000.000	
	12			OTROS GASTOS EN BS Y SS DE CONSUMO	\$3.000.000	
				TOTAL AUMENTOS DE GASTOS	\$50.000.000	\$0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE